

1. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

1.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del máster oficial en Eficiencia Energética se realizará el curso académico 2012-2013.

1.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

En el capítulo cuarto se especifican los titulados que pueden acceder a este máster acorde al Apartado 4.2 “Condiciones de Acceso al Máster” del Anexo I de la Resolución de 8 de Junio de 2009 de la Secretaria General de Universidades y demás normativa vigente.

Con carácter general, y siguiendo lo previsto en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, para facilitar la transición entre los dos máster que componen la etapa de formación del doctorado de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería, se establece un mecanismo de reconocimiento de créditos para aquellos estudiantes que hayan cursado al menos 12 ECTS de asignaturas optativas del máster de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería en la ULPGC por los correspondientes 12 ECTS de las optativas del máster en Eficiencia Energética.

No obstante, como se establece en el Capítulo 4 de este documento, existirá una Comisión Docente de la titulación, que estudiará cada caso particular de adaptación que pudiera presentarse.

1.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Al tratarse de un máster de nueva creación no se extinguen enseñanzas con la nueva organización de los estudios.